



Municipalidad Distrital de Breña

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2016-MDB**  
Breña, 28 de abril de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA**

**VISTO**

El Memorándum N° 527-2016-GPPROPICI/MDB, del 28.04.2016 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, sobre la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 090-2016-MDB;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, mediante Ordenanza N° 446-2015-MDB/CDB de fecha 16 de setiembre de 2015, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados en el Distrito de Breña, el cual establece los mecanismos para su desarrollo, con la finalidad de garantizar la mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados en el desarrollo integral del distrito;

Que, la Quinta Disposición Complementaria y Final del Reglamento citado dispone que, mediante Resolución de Alcaldía se designe a los funcionarios que conformaran el Equipo Técnico Municipal, el cual tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso, estando encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso que serán consideradas en el presupuesto institucional; del mismo cuerpo normativo prevé que, el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, será aprobado por cada año fiscal mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2016-MDB de fecha 01.04.2016, se conformó el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2017 de la Municipalidad Distrital de Breña;





Municipalidad Distrital de Breña

Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 123-2016-MDB

Que, la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios con Informe N° 086-2016-SGPVYPA-GDH/MDB de fecha 27.04.2016, informa que a la fecha solo se han registrado once organizaciones al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Breña para el año 2017; y con la finalidad de dar mayor oportunidad a los vecinos para su inscripción, es que la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Institucional, mediante Memorandum N° 527-2016-GPPROPICI/MDB del 28.04.2016, solicita se modifique el Cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2017, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 090-2016-MDB de fecha 01.04.2016;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 090-2016-MDB de fecha 01.04.2016, en el extremo de la aprobación del cronograma de actividades de cada una de las fases de Presupuesto Participativo para el año 2017, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a todas las unidades orgánicas que conforman el Equipo Técnico Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Subgerencia de Estadística e Informática efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la web Institucional ([www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
Mg. ANGELA WU HUAPAYA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
Abog. ROCÍO DEL PILAR VASQUEZ CARBAJAL  
SECRETARIA GENERAL

AAWH/RVC



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017**

| FASES Y ACTIVIDADES DEL PROCESO  | FECHAS                       | RESPONSABLE   |
|--|------------------------------|---|
| <b>FASE DE PREPARACION</b>   |                              |   |
| Conformación del Equipo Técnico y Aprobación del Cronograma de Actividades   | Del 29/03/2016 al 01/04/2016 | Alcaldía  |
| Convocatoria al Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017  | Del 04/04/2016 al 09/05/2016 | Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios                                 |
| Identificación y Registro de Agentes Participantes   | Del 04/04/2016 al 09/05/2016 | Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios                                 |
| <b>FASE DE CONCERTACION</b>  |                              |   |
| Taller de Capacitación de Agentes Participantes y Rendición de Cuentas   | 10/05/2016                   | Equipo Técnico Municipal  |
| Taller de Identificación y Priorización de Resultados y de Presentación de Proyectos e Ideas de Proyectos            | 13/05/2016                   | Equipo Técnico Municipal  |
| Evaluación Técnica de Proyectos  | Del 14/05/2016 al 23/05/2016 | Equipo Técnico Municipal  |
| Taller de Priorización de Proyectos de Inversión, Suscripción de Acta de Acuerdos y Elección de Comité de Vigilancia | 24/05/2016                   | Equipo Técnico Municipal  |
| <b>FASE DE COORDINACION</b>  |                              |   |
| Coordinación con el Gobierno Regional y Local Provincial   | Desde el 25/05/2016          | Equipo Técnico Municipal  |
| <b>FASE DE FORMALIZACION</b>   |                              |   |
| Validación del Proceso por el Concejo de Coordinación Local  | Del 25/05/2016 al 31/05/2016 | Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional |
| Incorporación de Proyectos Aprobados en el Presupuesto Institucional   | Desde el 01/06/2016          | Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional |
| Elaboración del documento de Presupuesto Participativo y Remisión a DGPP-MEF   | Desde el 01/06/2016          | Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional |
| Registro del Proceso en el Aplicativo del MEF  | Desde el 01/06/2016          | Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional |
| Publicar el Informe Ejecutivo PP 2017 en el Portal Web Municipal   | Desde el 01/06/2016          | Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional |

